

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que fue presentada en esta Secretaría Demanda Ejecutiva de Alimentos promovida por el señor **IRIS MARÍA ROMERO HENRÍQUEZ**, a través de apoderado judicial, en contra del señor **ARIEL ENRIQUE ACOSTA GUZMÁN**. Sírvasse Proveer.

Majagual – Sucre, 22 de diciembre de 2020.

Samuel Fuentes Amell

SAMUEL DAVID FUENTES AMELL
Secretario Ad-Hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MAJAGUAL – SUCRE
COD. DESPACHO 704293184001

Majagual – Sucre, veintidós (22) de diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

En atención a la nota secretarial que antecede, aprehéndase el conocimiento del presente proceso, radíquese y vuelva al despacho para proveer.

CÚMPLASE

[Firma]
KELLYS AMERIC BANDA RUÍZ
Jueza

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente solicitud quedó radicada con el N° 70-429-31-84-001-2020-00036-00, en el libro radicator N° 2, folio 221.

Majagual – Sucre, 22 de diciembre de 2020.

Samuel Fuentes Amell

SAMUEL DAVID FUENTES AMELL
Secretario Ad-Hoc